



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001-02-03-000-2026-0239-01

Que mediante providencia calendada diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con Ponencia Del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Por: Acción Sociedad Fiduciaria SA, Quien Actúa En Nombre Propio Y Como Vocera Y Administradora De Los Fideicomisos Recursos CÓNICA – REAL ESTATE Y PARQUEO VALSESIA, Contra La Sala Civil Del Tribunal Superior De Bogotá; Radicado Único No **1100102030002026023901**, **Resolvió: “PRIMERO: NEGAR** la solicitud de «aclaración y adición» de la providencia CSJ STL8619-2026, formulada por la parte impugnante, conforme a las consideraciones expuestas. **SEGUNDO: ENTERAR** de esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento la mentada providencia a Las Partes E Intervinientes en la Acción de Protección al Consumidor con Radicado **110013103034-2019-00342-00**. y a todas las partes e intervinientes que puedan tener interés en el desarrollo de este trámite constitucional.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 01 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: el 01 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral